

INFORME

Actividad de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Argentina en la temática de Trabajo Infantil, realizada los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2012 en La Paz, Bolivia, en el marco del programa de cooperación de la Red Interamericana de Administración Laboral, dependiente de la Organización de Estados Americanos (RIAL-OEA).

I. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.

- **Institución Provedora:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Argentina.
- **Institución Solicitante:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia.

La actividad de cooperación se desarrolló en la modalidad de visita de expertas a Bolivia. Las funcionarias argentinas que visitaron Bolivia fueron:

- Dra. Silvia Kutscher, Coordinadora de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Lic. María del Rosario Varela, Coordinadora técnica de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.
- Lic. Anahí Aizpuru, Funcionaria del Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente.

La agenda concertada incluyó los siguientes temas:

Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (inspección).

1. Presentación de la Ley 26.390 sobre Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
2. Competencias en materia de fiscalización de la normativa laboral y de la seguridad social. M.T.E.y S.S. y Plan Nacional de Regularización del Trabajo y la Seguridad Social.
3. Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente (período 2011-2015): Objetivo N° 5 que refiere a la figura del inspector como un actor clave para la protección de la infancia y la adolescencia: desafíos.
4. Documento del Consejo Federal del Trabajo: “*Estándares mínimos para el abordaje del Trabajo Infantil y Adolescente a través de la Inspección del Trabajo*”.
5. Resolución SSFTySS N°141: autorización de nuevos instrumentos actuariales: acta de infracción por trabajo infantil prohibido y acta de constatación de trabajo adolescente. Indicaciones para su llenado.
6. Presentación del Aplicativo Cooditia, el cual permite conocer toda la historia de la inspección, desde su origen hasta su efectiva resolución por el área administrativa laboral local, así como el resultado obtenido en materia de ayuda social para el niño, niña y/o adolescente cuyos derechos se han visto vulnerados por ser víctimas del trabajo infantil o del trabajo adolescente irregular.
7. Capacitación de inspectores laborales en normativa y aspectos operativos vinculados a la infancia y adolescencia que trabaja.
8. Presentación de experiencias de inspección Trabajo Infantil y Adolescente.

Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente

- a) Compartir la experiencia del OTIA con las áreas del Ministerio de Bolivia.

Avances en la conformación de un sistema de información en materia de trabajo infantil y adolescente, creación del OTIA.

1. Principales alcances de la información cuantitativa: la inclusión del relevamiento de trabajo infantil en el Sistema Estadístico Nacional. Abordaje metodológico.
2. Abordaje cualitativo: alcances, desafíos y principales beneficios de la metodología de Estudios Rápidos y Diagnósticos Participativos – Abordaje de las peores formas de trabajo infantil.
3. Experiencias de relevamiento de información en basurales y ladrilleras – Principales resultados alcanzados.
4. Vinculación entre conocimiento y acción - Principales desafíos frente a la definición, reformulación y propuestas de política pública.

b) Compartir las experiencias del Ministerio de Trabajo de Bolivia (y/o las áreas que correspondan) en cuanto al abordaje cuantitativo y cualitativo que se vienen desarrollando en materia de trabajo infantil.

1. Datos cuantitativos del Trabajo infantil y adolescente en Bolivia.
2. Experiencias en los diagnósticos sobre modalidades específicas del trabajo infantil (zafra castaña y caña de azúcar).
3. Presentación del Decreto Supremo de Reglamentación de los artículos 134 y 135 del Código Niño, Niña y Adolescente.
4. Políticas Públicas, alcances y beneficios para niños, niñas y adolescentes trabajadores.
5. Presentación del componente de Trabajo Infantil en el Observatorio de Trabajo y Empleo Bolivia OTEB.

Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil

La experiencia argentina.

- Datos generales del país.
- Presentación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).
- Marco legal.
- Conformación y dinámica de funcionamiento.
- Comisiones provinciales para la erradicación del trabajo infantil (COPRETIS).
- Articulación en el ámbito del MERCOSUR.

Planes Nacionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2006/10) (2011/15) en el marco de la política nacional.

- Conceptualización del trabajo infantil.
- Proceso de elaboración de los planes.
- Objetivos del Plan 2011/15.

Políticas del nivel nacional que favorecen la disminución del trabajo infantil.

- Fortalecimiento del empleo adulto.
- Asignación Universal por Hijo.
- Fortalecimiento y extensión de la obligatoriedad de la educación formal.

Principales logros en relación con el Plan Nacional

- Acciones de difusión y sensibilización.
- Descentralización de la política pública. Interrelación CONAETI/COPRETI.

- Estrategias de apoyo al grupo familiar. Desarrollo de espacios de atención y cuidado de niños y niñas.
- Ampliación del abanico de actores sociales para la intervención en trabajo infantil. Articulación público privada.
- Acciones específicas en salud y educación.
- Acciones en relación con las peores formas del trabajo infantil.
- Estrategias de abordaje en la temática de Trabajo Infantil y Adolescente.
- Desarrollo de políticas públicas.

II. PRINCIPALES RESULTADOS Y APRENDIZAJES

Dentro de los principales resultados y aprendizajes se encuentran:

- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en su Área de Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil, se encuentra fortalecida en conceptos de Trabajo Infantil y Adolescente desde la perspectiva internacional.
- Se transfirió información en la generación de planes y acciones directas a favor de la niñez y adolescencia trabajadora.
- Generación de una adecuada fiscalización y cumplimiento de la normativa de los inspectores de trabajo en la temática de trabajo infantil y adolescente.

III. PASOS A SEGUIR

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se encuentra formulando un Plan Nacional de Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil, por la tanto, las experiencias transferidas con esta actividad de cooperación bilateral servirán de insumos necesarios para realizar un mejor planteamiento del nuevo Plan.

Asimismo, las experiencias de Argentina servirán para la evaluación y reformulación de aquellas acciones que el Ministerio de Trabajo de Bolivia tenía previstas y que necesitan más apoyo. Se espera resultados concretos, así como alcanzar logros en beneficio de la población vulnerable de niños y adolescentes trabajadores.

IV. EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Y RECOMENDACIONES

Se concluye que los objetivos de la asistencia técnica otorgado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina fueron cumplidos con entera satisfacción por toda la información transferida, tanto de manera expositiva, visual y todo el material aportado por la delegación argentina a la Unidad de Derechos Fundamentales del Ministerio de Trabajo de Bolivia, específicamente para el Área de Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil.

Se recomienda que otros países puedan reproducir esta misma experiencia con un objetivo en común que es el precautelar los derechos fundamentales de poblaciones vulnerables.

Se recomienda que a partir de este tipo de asistencia técnica, se continúe generando intercambios de experiencias exitosas en diversas áreas del quehacer laboral, como es el empleo juvenil la seguridad en el trabajo, capacitación de recursos humanos de los Ministerios de Trabajo y otros.

ANEXO

COMENTARIOS DEL MTEYSS DE ARGENTINA

Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI)

Comentarios al documento remitido por el Sr. David Armando Boutier Arze, Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social sobre la Actividad de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Argentina en la temática de Trabajo Infantil, en el marco del programa de cooperación de la Red Interamericana de Administración Laboral, dependiente de la Organización de Estados Americanos (RIAL-OEA).

Esta Comisión Nacional participó de la Cooperación Técnica arriba mencionada junto con la Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente y con el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente.

Tal como consta en el informe enviado por el Sr. David Boutier Arce, se cumplió con la programación prevista cuyos contenidos habían sido acordados vía mail entre las tres áreas participantes de Argentina y el equipo del Ministerio de Trabajo de Bolivia. Para la delegación argentina resultó de particular interés el conocimiento de las políticas llevadas adelante por el Estado Plurinacional de Bolivia en relación con el trabajo infantil, el estado actual de la cuestión y las particulares dificultades que ofrece el contexto local para hacer efectiva una política de erradicación. En este sentido, las exposiciones de las funcionarias de la Unidad de Derechos Fundamentales, Claudia Torrez y Mabel Durán Prieto fueron enriquecedoras así como los interrogantes que plantearon sobre el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil de nuestro país, lo que dio lugar a un rico intercambio entre ambos equipos técnicos.

En cuanto a la logística, se contó en todo momento con el apoyo del Sr. David Armando Boutier Arze, Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo, de quién se destaca su profesionalismo y particular disposición.

Evaluación de la actividad: Por parte de la CONAETI, la Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente y el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente, se considera que se ha logrado transmitir la experiencia argentina en relación con el trabajo infantil lo que fue valorado por la entidad solicitante. Asimismo, se ha adquirido un mayor conocimiento del estado de la cuestión en el país vecino, lo que permite ampliar la visión regional.

Desde el OTIA se ha ofrecido brindar asistencia técnica, vía correo electrónico, en lo referido a la puesta en marcha de la página WEB sobre trabajo infantil que se está desarrollando en el marco del Observatorio de Trabajo y Empleo de Bolivia.

Recomendación: se recomienda sostener el intercambio entre las áreas de ambos países vinculadas con la temática. La cooperación entre Ministerios de Trabajo en lo que refiere al problema del trabajo infantil debería considerar la convocatoria a otras áreas de los Estados participantes para propiciar el abordaje del tema desde una mirada integral.